

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de y rendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.
EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Anuncios Oficiales		Ayuntamiento de Corvera de Toranzo.....	1018
Confederación Hidrográfica del Ebro	1015	Administración Principal de Correos de Santander	1018
Jefatura de Obras Públicas.....	1016		1018
Mancomunidad Sanitaria Provincial	1016	Administración de Justicia	
Servicios Hidráulicos del Norte de España... 1016	1016	Providencias judiciales.....	1018
Audiencia Territorial de Burgos.....	1017	Administración Municipal	
Distrito Minero de Santander.....	1017	Ayuntamiento de Santander.....	1019
Anuncios de Subastas		Anuncios Particulares	
Ayuntamiento de Laredo.....	1017	Revocación de Licencia Marital.....	1022
Ayuntamiento de Valderredible.....	1017		
Ayuntamiento de Peñarrubia.....	1017		

ANUNCIOS OFICIALES

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

PANTANO DEL EBRO.—EXPROPIACIONES. — INDEMNIZACIONES ESPECIALES

6.ª propuesta.—Término municipal de Enmedio (Pueblo de Orna)

Anuncio

El Decreto de 8 de marzo de 1946 declaró indemnizables los daños que se irroguen a los vecinos de la zona embalsada del Pantano del Ebro, en los medios en que por razón de residencia disponen para su vida familiar, que no estén comprendidos en la vigente legislación de expropiación forzosa, haciendo constar que debían considerarse como tales y,

por tanto, indemnizables, los derivados de uno o varios de los tres motivos siguientes:

a) Cambio forzoso de residencia y, especialmente, los gastos del viaje familiar, transporte del ajuar personal y elementos de trabajo, y los jornales perdidos por el traslado.

b) Reducción del patrimonio familiar, referido a las bajas en la producción agropecuaria por mermas en la superficie personalmente aprovechada en los aspectos de propiedad, arrendamientos y comunal; y

c) Quebrantos por interrupción de actividades personales, en los sectores profesionales, oficiales y manuales ejercidas personalmente por el interesado en el lugar de su residencia.

En cumplimiento de lo dispuesto, y con la tramitación detallada en el precepto legal que se está considerando, se propusieron por la Confederación Hidrográfica del Ebro las indemnizaciones que por los conceptos procedentes debían percibir los vecinos del pueblo mencionado al principio.

Aprobada por el Consejo de señores Ministros, el 20 de enero último, la cuantía de tales indemnizaciones, se procederá a su pago, en las formas que al efecto se anunciarán en este "Boletín Oficial", a los citados vecinos, que se relacionan al final de este anuncio.

Los pagos de referencia se realizarán, de acuerdo con lo dispuesto en el mencionado Decreto, en la Casa Consistorial de Enmedio,

en presencia del señor alcalde y un representante de la Administración pública que oportunamente se designará por esta Confederación, y precisamente a los interesados o personas legal y especialmente autorizadas para realizar estos cobros, debiéndose tener en cuenta que, por resolución ministerial de Obras Públicas de 16 de mayo de 1946, haciendo uso de las facultades que concedió a dicho Ministerio el Decreto de 8 de marzo de 1946, se dispuso:

1.º Que el abono de las indemnizaciones que nos ocupan se haga a los interesados que las deben percibir, en el orden más conveniente para la puesta en servicio de la obra, que será fijado oportunamente mediante citaciones individuales; y

2.º Que tal abono se haga en dos veces: Primero, en las fechas que al efecto se fijarán, la porción prevista en el apartado a) del referido Decreto, y el resto de las indemnizaciones, o sea, las porciones de las mismas, a que se refieren los apartados b) y c), una vez que se haya comprobado que ha quedado desalojada la vivienda correspondiente y entregadas sus llaves al señor representante de la Administración Pública.

Al dar publicidad a todas estas disposiciones, para conocimiento general de aquellos a quienes afectan, se significa a los vecinos del pueblo de Orna, que se relacionan más abajo, que con esta fecha se dispone lo necesario para que se les notifique mediante cédulas remitidas a la Alcaldía, la cuantía de las indemnizaciones que por cada concepto de los que proceden deben percibir, bien entendido que, tratándose de una concesión especialísima del Gobierno español, no cabe impugnarla mediante los recursos acostumbrados.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1950.—El ingeniero director, M. Echeverría (rubricado). 1485

Relación nominal de los vecinos del pueblo de Orna, correspondiente al término municipal de Enmedio, beneficiarios de las indemnizaciones especiales (sexta propuesta), previstas por el Decreto de 8 de marzo de 1946:

Número 1. Pedro Aguayo Fernández.

2. Remedios Aguayo Fernández.

3. María Aguayo Moreno.
 4. Eugenio Aguayo Ruiz.
 5. Francisco Aguayo Ruiz.
 6. Tomás Andrés Zúbelzu.
 7. Longinos Andrés Zúbelzu.
 8. Nicolás Carballo Pulido.
 9. Isabel Ceballos Ahumada.
 10. Bernarda Ceballos González.
 11. Víctor de Cos Pérez.
 12. Antonio Fernández Ceballos.
 13. Rafael Fernández y Fernández.
 14. Icaiel Fernández Gutiérrez.
 15. Pascuala Gutiérrez Ceballos.
 16. Francisco Gutiérrez González.
 17. Anatolio Gutiérrez Salcedo.
 18. Gregoria Lantarón Aguayo.
 19. Saturio Lantarón González.
 20. Regina López Macho.
 21. Andrea Mantilla Gutiérrez.
 22. José Martínez Ruiz.
 23. José Pedregosa Trigo.
 24. Fermín Ruiz Aguayo.
 25. José Ruiz Aguayo.
 26. Evangelina Ruiz Fernández.
 27. Matías Ruiz Mantilla.
 28. Pedro Ruiz Mantilla.
 29. Emilio Ruiz Setién.
 30. Aurelio Ruiz Zulaica.
 31. Alejandro Sáiz Calderón.
 32. Catalina Salces García.
 33. Eusinio Salces Puentes.
 34. Manuel Salces Zúbelzu.
 35. Andrés Sánchez León.
 36. Plácido Santiago Cossío.
 37. Isidora Santiago y Santiago.
 38. Benedicto Seco Gutiérrez.
 39. Crispulo Zúbelzu Puente.
 40. Esteban Zúbelzu Salces.
 41. Juan Zúbelzu Salces.
- Derechos de inserción: 709 ptas.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Concesiones.—Puertos

Practicado el deslinde y amojonamiento de la zona marítimo-terrestre en la canal de Bóo, de la bahía de Santoña, término municipal de Santoña, en la parte que afecta a la marisma cuya concesión solicita don Ecequiel Bengoa Eguía, y cuyos linderos son: Norte, regato y antiguo ostrero. Sur, carretera de Cicero a Santoña y ruinas del fuerte (Guerra). Este, Luis Linaje, viuda de Hur-

tado, Jerónimo Herrera y Manuel Fragua.

Oeste, canal de Bóo.

De acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público, señalándose un plazo de treinta días naturales, contados a partir del de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que cuantos se crean tener que reclamar en contra de dicho deslinde formulen su oposición, precisamente por escrito, dentro de dicho interregno, en la Alcaldía interesada o en esta Jefatura, Juan de Herrera, 16, 2.º, en la que, para tal efecto, se halla de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 10 de octubre de 1950.—El ingeniero jefe, Pedro de Ansorena.

Derechos de inserción: 153 ptas.

MANCOMUNIDAD SANITARIA PROVINCIAL DE SANTANDER

Se expone al público la cuenta general de los presupuestos de esta Mancomunidad Sanitaria Provincial, correspondientes al ejercicio de 1949, advirtiéndose a los Ayuntamientos y personas interesadas, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Mancomunidad (Delegación de Hacienda), para su examen y reclamaciones, durante el plazo de quince días, a contar desde el de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santander, 11 de octubre de 1950. El delegado de Hacienda presidente, Angel Pesini Pulido.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

AGUAS.—ENCAUZAMIENTOS

Anuncio y nota extracto.

Por Orden Ministerial, de fecha 19 de septiembre del corriente año, ha sido aprobado técnicamente el proyecto de encauzamiento del arroyo Indiana, en Torrelavega (Santander), autorizando a estos Servicios Hidráulicos para incoar el expediente de información pública.

Las obras que se proyectan consisten en recoger las aguas del arroyo Indiana, a la salida del grupo de pontones del camino de las Llamas, por medio de un abocinamiento de 8 metros de longitud, construido con

solera y muros de fábrica de hormigón y cubierto este tramo con losas de hormigón armado. Entra después en la sección general del encauzamiento, que es el pontón de un metro de luz de la Selección Oficial, con una altura entre la solera y la clave de 1,50 metros, y termina con otro pequeño abocinamiento, para dar entrada a las aguas por el grupo de tajeas de la carretera Nacional de Santander a Oviedo. El trazado de este encauzamiento se iniciará a la salida del pontón del camino de Las Llamas, siguiendo el trazado por el mismo cauce del arroyo. Las dos primeras alineaciones van entre edificios, la tercera se sigue también el cauce actual y, por último, se orienta la traza para penetrar en el grupo de tajeas de la mencionada carretera de Santander a Oviedo.

La longitud total del encauzamiento es de 378,86 metros y la pendiente de 0,0258 por metro.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, por el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, a fin de que los que se consideren perjudicados con las obras de que se trata, pueden presentar sus reclamaciones durante el expresado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de Santander, donde estará de manifiesto un ejemplar del proyecto para que pueda ser examinado por quien lo desee, en la Alcaldía de Torrelavega, y en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, se hallarán de manifiesto el expediente y el proyecto de que se trata.

Oviedo, 28 de septiembre de 1950.
El ingeniero director. 1500

Derechos de inserción: 273 ptas.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Secretaría de Gobierno

Vacante el cargo de juez comarcal sustituto de Medio Cudeyo, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del excelentísimo señor presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia

reintegrada con póliza de tres pesetas quince céntimos y otra de la Mutualidad Judicial, de cinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de primera instancia de Santoña, acompañando los documentos ordenados en la Ley y demás que estimen convenientes.

Burgos, 4 de octubre de 1950.—El secretario de Gobierno, Víctor Dorao.

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

El excelentísimo señor Ministro de Industria y Comercio, por Orden de fecha trece de septiembre del corriente año, se ha servido otorgar el permiso de investigación, nombrado "Santa Isabel", número 15.104, de 24 pertenencias de mineral de cinc, en el término de Puenteviego, a don Aurelio Ibáñez Gutiérrez, vecino de Santander, Avenida de Calvo Sotelo, 10, segundo.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento para el Régimen de la Minería se hace público en general por medio de este "Boletín Oficial" de la provincia.

Santander, 4 de octubre de 1950.—El ingeniero jefe, José Luna.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

A los quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar, a las doce horas, en el despacho de la Alcaldía, la subasta de un solar, sito en la Alameda de San Lorenzo, que linda: al Norte, con carretera; al Sur, con huerta; Este, con edificio en construcción, y al Oeste, con camino; siendo su extensión aproximada de seiscientos metros cuadrados, pudiendo ser destinado a edificación o instalación de industria. No se admite postura inferior a cinco pesetas por metro cuadrado. Los anuncios, escrituras públicas y reintegros son de cuenta del adjudicatario.

Laredo, 4 de octubre de 1950.
El alcalde. 1499

Derechos de inserción: 89 ptas.

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

El día 9 de noviembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en

el salón de actos de este Ayuntamiento la subasta de 762 robles, del monte Hijedo, número 261, aforados en 85 metros cúbicos de madera y 70 de leña, bajo el tipo de tasación de 14.270 pesetas el máximo y 11.635 el mínimo.

El mismo día, y en el mismo sitio que la anterior, a las 13 horas, se celebrará otra subasta, de 60 robles, del monte La Cueva, de Santa María de Valdelomar, aforados en 15 metros cúbicos de madera y 10 de leña; precio máximo de 3.825 pesetas y mínimo de 3.350.

El día 10 del mismo mes, a las once horas, tendrá lugar, en referido sitio, la de 152 robles, del monte La Dehesa, de San Andrés de Valdelomar, aforados en 36 metros cúbicos de madera y 15 de leña; precio máximo de 9.072 pesetas y mínimo de 8.008,50.

Estos aprovechamientos están clasificados en el grupo segundo, y sólo podrán optar a ellos los poseedores de certificados de maderistas de las clases C, A o B.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, ajustándose al modelo publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 20 de agosto de 1940.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las subastas se regirán por las condiciones facultativas dictadas por la Jefatura de Montes del Distrito Forestal.

Valderredible, 7 de octubre de 1950.—El alcalde, A. Rodríguez.

1498

Derechos de inserción: 189 ptas.

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

Declarada desierta la subasta de 90 robles anunciada por este Ayuntamiento, la cual aparece inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 116, correspondiente al día 27 de septiembre último, se anuncia nueva subasta de los mismos para el día 28 del corriente mes, a la misma hora, en el salón de actos del Ayuntamiento, con la rebaja del 20 por 100 del tipo mínimo.

Peñarrubia, 7 de octubre de 1950.—El alcalde, Ceferino Campo.

1497

Derechos de inserción: 69 ptas.

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

El día 27 del corriente mes, a las once horas, se celebrará en esta Casa Consistorial subasta de catorce robles, del monte Canal de Franca, sitio "Arcedón", tasados en 4.682 pesetas, precio máximo, y 3.713,50 precio mínimo.

Este aprovechamiento pertenece al grupo primero, y sólo podrán optar a él los poseedores de certificado de maderistas de la clase A, B y C.

Las condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Peñarrubia, 4 de octubre de 1950.—El alcalde, Ceferino Campo. 1496

Derechos de inserción: 81 ptas.

—o—

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que obran en Secretaría, se celebrarán en la Casa Consistorial del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, las siguientes subastas de aprovechamientos forestales:

Día 21 de octubre.—A las 10 horas: 60 eucaliptos del monte Matorral, del pueblo de San Vicente, con 48 metros cúbicos de madera; premio mínimo, 6.680 pesetas, grupo primero.

100 pinos, del mismo monte y pueblo, con 54 metros cúbicos de madera; precio máximo, 10.536,48 pesetas, y mínimo, 9.340,38 pesetas, grupo primero.

A las diez y media: 30 pinos, del monte Castañeda, pueblo de Espozues, con 14 metros cúbicos de madera; precio máximo, pesetas 2.731,68, y mínimo, 2.421,58 pesetas, grupo primero.

50 robles, del mismo monte y pueblo, con 31 metros cúbicos; precio máximo, 7.715 pesetas, y mínimo, 6.886 pesetas, grupo primero.

A las once horas: 45 hayas, del monte Requejada, pueblo de Castillo Pedroso, con 64 metros cúbicos; precio máximo, 14.664,48 pesetas, y mínimo, 13.456,66 pesetas, grupo primero.

20 pinos, del mismo monte y pueblo, con 29 metros cúbicos; precio máximo, 7.495,02 pesetas,

y mínimo, 6.786,68 pesetas, grupo primero.

A las once y media: 60 robles, del monte Campizo, del pueblo de Quintana, con 78 metros cúbicos; precio máximo, 12.486 pesetas, y mínimo, 9.976 pesetas, grupo primero.

70 pinos, del mismo monte y pueblo, con 43 metros cúbicos; precio máximo, 8.596,16 pesetas, y mínimo, 7.558,71 pesetas, grupo primero.

A las doce horas: 100 pinos, del monte Rebollar, del pueblo de Villegar, con 58 metros cúbicos; precio máximo, 16.050,80 pesetas, y mínimo, 14.523,60 pesetas, grupo primero.

A las doce y media: 60 pinos, del monte Concha, del pueblo de Borleña, con 45 metros cúbicos; precio máximo, 10.430,40 pesetas, y mínimo, 9.348,65 pesetas, grupo primero.

A las trece horas: 40 robles, del monte Garma, del pueblo de Prases, con 26 metros cúbicos; precio máximo, 4.826 pesetas, y mínimo, 4.117 pesetas, grupo primero.

Corvera de Toranzo, 28 de septiembre de 1950.—El alcalde, Francisco Sañudo. 1470

Derechos de inserción: 305 ptas.

—o—

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE SANTANDER

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública entre la oficina del ramo de Santander y Santander (circular), sirviendo a Pedreña, Somo, Suesa, Castañeda, Carriazo, Galizano, Laredo-Langre y Somo, prestándose el servicio en barco de motor entre los muelles de Santander y los de Pedreña y Somo, continuando en automóvil por los demás puntos del recorrido, realizando dos expediciones diarias de ida y vuelta, con un total de tres millas entre los muelles de Santander y los de Pedreña y Somo y el recorrido circular terrestre, de 17 kilómetros, en el tiempo máximo de una hora, teniendo para ello la obligación de disponer del número de barcos de motor y de coches-automóviles necesarios para verificar el servicio en las debidas condiciones reglamentarias, bajo el tipo de cuatro mil cuatrocientas pesetas

anuales, y con arreglo a las condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Administración Principal de Santander y Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, según lo establecido en el título segundo del Reglamento vigente para el régimen y servicio del ramo de Correos y con las modificaciones establecidas por el Real Decreto de 21 de marzo de 1907 y la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911.

Dicha subasta tendrá lugar en esta Administración Principal de Santander, ante el señor jefe de la misma, el día ocho de noviembre próximo, a las once horas, admitiéndose las proposiciones hasta el día 3 de dicho mes, inclusive, a las 17 horas, y los días anteriores dentro de las horas de servicio, en la Administración Principal citada de Santander y en el Ayuntamiento de Ribamontán al Mar.

Santander, 7 de octubre de 1950.—El administrador principal, Pablo Larios. 1482

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de ..., vecino de ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde Santander a Somo y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas ... (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ello, y por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ochocientos ochenta pesetas. (Fecha y firma del interesado).

Esta proposición deberá ir extendida en papel de la clase sexta, sellado y reintegrado con 4,75 pesetas.

Derechos de inserción: 325 pts.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Don Zacarías Alonso Romera, fiscal provincial accidental de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a doña Blanca Muñoz Rodríguez, vecina que fué de Potes, para que comparezca ante esta Fiscalía en el plazo de

cinco días, a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a efectos de entrega del resguardo oficial de multa número 22.258, en el expediente instruido contra la misma con el número 73.114, exhorto número 2.659. 1476

Don Zacarías Alonso Romera, fiscal provincial accidental de la Fiscalía de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a María Luisa Pérez Pérez, de 21 años, soltera, sus labores, hija de Cipriano y Avelina, natural y vecina que fué de esta capital, Enseñanza, número 15, para que comparezca ante esta Fiscalía en el plazo de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales de esta capital, a efectos de ejecución de la resolución dictada contra la misma en el expediente 16.593.

Se requiere a todas las autoridades y policía judicial procedan a la busca y captura de la citada individuo, la que será puesta a mi disposición, en el caso de ser habida.

Santander, 3 de octubre de 1950.—El fiscal provincial accidental, Zacarías Alonso. 1475

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de junio de 1950.

Sesión del día 7

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Trasladar al señor jefe y personal del Negociado municipal de Estadística la felicitación del señor delegado provincial de Estadística, por el escrupuloso trabajo realizado con motivo de la rectificación padronal de 1940.

Aprobar varios expedientes justificativos de la revisión de prórroga de incorporación a filas de primera clase de distintos mozos.

Aprobar las condiciones que han de regular el concurso de carrozas con

motivo de la apertura de las tradicionales Ferias de Santiago.

Conceder a la Agencia anunciadora "Publiestudios" una subvención de siete mil pesetas, con destino a la celebración por la misma de veladas cinematográficas gratuitas, al aire libre, durante las Ferias de Santiago y en El Sardinero.

Inclusión en el Inventario del Patrimonio municipal de una parcela de terreno procedente de la antigua carretera de Santander a Corbán, en el pueblo de San Román de la Llanilla, sitio de las Escuevas.

Inclusión en el Inventario del Patrimonio municipal de una parcela de terreno, sito en Reina Victoria, sobrante de vía pública.

Inclusión en el Registro Público de solares e inmuebles de Edificación forzosa, de una finca propiedad de los señores Escalante de la Colina y Cossío Escalante, sita en la Prolongación de la calle de Cervantes.

Aprobar una diligencia de comparecencia, cediendo don Clemente López Marañón y otros, a favor de don Fernando Calderón y G. de Rueda, los derechos y obligaciones que hayan nacido de la adjudicación provisional del lote número 159, parcela número 49, de la zona siniestrada.

Aprobar una diligencia de comparecencia, cediendo don Clemente López Marañón, a favor de don Fernando Calderón y G. de Rueda, los derechos y obligaciones que hayan nacido de la adjudicación provisional del lote número 158, parcela número 40, de la zona siniestrada.

Adjudicar definitivamente los solares de la manzana V del plano de reparcelación de la zona siniestrada, subastados el día 16 de enero del año en curso.

Adjudicar definitivamente los solares de las manzanas V y XXXIII, del plano de reparcelación de la zona siniestrada, subastados el día 21 de marzo del año en curso.

Aprobar un acta firmada por el señor alcalde y el señor director-gerente de la Compañía del Tranvía de Miranda, con respecto a cambios de personal de tranvías.

Autorizar a la Alcaldía para llegar a la adquisición de los trajes correspondientes a dos maceros y dos pajos o alguacillos, por encontrarse en mal estado los que tienen en la actualidad.

Aprobar las condiciones que han de regir la subasta para el sitiado de casetas, puestos, etc., con motivo de las tradicionales Ferias de Santiago.

Conceder a la Cofradía de Nuestro Padre Jesús de la Humillación y Santiago el Mayor, Apóstol, integrada por funcionarios públicos, la cantidad de treinta mil pesetas, con destino a la adquisición de un "Paso".

Conceder al guardia municipal don Francisco Revilla García la excedencia voluntaria en su cargo.

Conceder la jubilación voluntaria, por enfermedad, al oficial de la Limpieza pública don Julio Róiz Presmanes.

Conceder a doña Eugenia Bragado Gil de Varanda, viuda del que fué secretario general de esta Excelentísima Corporación, don Pedro Bustamante Frande, la pensión de viudedad reglamentaria, así como el derecho al disfrute de la gratificación que venía percibiendo su finado esposo.

Resolviendo las peticiones de don Mariano Somonte Diego, don Gonzalo García de los Ríos, y doña Enriqueta Cerro, sobre el arbitrio de "paso de aceras".

Proponiendo la devolución de una cantidad indebidamente cobrada a doña María Noreña Cabrero, por el concepto de "edificios de insuficiente altura".

Autorizar a perturas, traspasos, traslados, instalaciones, etc., a varios que lo solicitan.

Conceder a don Ricardo Marcote Souto, por cesión de doña Elvira Aranaga y de los herederos de doña Marcelina Oleaga, la propiedad de las sepulturas sitas en las manzanas 84 interior y 85 interior del Cementerio de Ciriego, que se describen.

Autorizar a don Juan Calvo San Emeterio para la ampliación a un segundo cuerpo de la sepultura de su propiedad en la manzana 81 exterior del Cementerio de Ciriego.

Autorizar a don Timoteo Fernández para la construcción de una cripta en la parcela de su propiedad, sita en la manzana número 63, fila exterior, del Cementerio de Ciriego.

Rectificar los arbitrios señalados a doña Rosa Abad Toca, por la apertura de una abacería en el pueblo de Cueto.

Rectificar los arbitrios señalados a don José María Pérez Blanco por la apertura de una carbonería en la Travesía de San Simón, número 1.

Autorizar a don Alejandro Vega para construir una sobrefachada en la casa número 19, de la calle de Hernán Cortés.

Autorizar a don Federico Muñoz para construir un pabellón de planta baja al Sur de La Maruca.

Autorizar a don David Palazuelos Peña, para construir una casa en el Barrio de San Miguel, del pueblo de Monte.

Autorizar a doña María Ortiz para reformar y ampliar el almacén instalado en la casa número 7, de la calle de Burgos.

Autorizar a don Angel Ortiz García para reformar el bajo de la casa número 41, de la calle del Monte.

Autorizar a don Julián Aguirre Ríos para realizar obras de sobrefachada e instalación de un comercio en el bajo de la casa número 25, de la calle de San Francisco.

Desestimar la pretensión instada por don Jaime Yllera y García-Lago, como presidente del Aero-Club Montañés, para colocar durante el verano una mampara en el ángulo de la terraza del Hotel Bahía.

Abonar a don Fernando Lanza Lanza la cantidad de 3.900 pesetas que le adeuda el Ayuntamiento por la ocupación de una faja de terreno de su propiedad, con motivo de la apertura de la prolongación de la calle de Cisneros, en la calle de Valbuena.

Se acuerda la desaparición del pabellón existente entre las casas del señor Conde de Isla y señor Cuesta, en la calle de Becedo.

Ordenar a don Eusebio Ruiz García el cerramiento del solar que posee en la Plaza de los Remedios, esquina a Francisco de Quevedo.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el señor ingeniero industrial municipal para la instalación de alumbrado público en la Plaza de Velarde y pórticos de la misma.

Autorizar a los reverendos padres Escolapios para reformar y ampliar un pabellón existente en el interior del Colegio que posee en el Paseo de Canalejas.

Autorizar a don Fernando Sánchez Mattern para construir dos nuevas naves en un terreno de su propiedad, sito en la Prolongación de la calle del Marqués de la Hermida.

Acceder a lo solicitado por don José Antonio Mazarrasa Quijano y doña María del Carmen Quintana Quijano para agregar a sus fincas de la calle de Ramón y Cajal-Pérez Galdós una faja de terreno de dos metros, aproximadamente, por todo lo largo de sus fincas, de propiedad municipal y sobrante de vía pública.

Desestimar la pretensión instada por varios vecinos del Paseo de Canalejas para que por este Ayuntamiento se urbanice un paso de ac-

ceso a dicho Paseo desde la Avenida de la Reina Victoria, a través de propiedades particulares.

Autorizar a la Electra de Viesgo, S. A., para construir un pabellón de transformación de energía eléctrica en la manzana número 10 del Ensanche de Maliaño, en un terreno municipal cedido en precario por este Ayuntamiento.

Ceder, con carácter provisional, a la S. A. Electra de Viesgo, un terreno en la calle de Tetuán para construir un pabellón de transformación de energía eléctrica.

Conceder un anticipo reintegrable al funcionario don Luis Cossío.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Felicitar al delegado provincial de Sindicatos y presidente de la Comisión organizadora para la participación de esta provincia en la I Feria Nacional del Campo, don Felipe Arche Hermosa, por el brillante éxito obtenido por la ganadería e industria montañesa en aquel magno certamen.

Sesión del día 14

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Imponer una sanción a los tratantes de ganado don Domingo Cano y don Emilio Alonso por haber agredido al industrial don Manuel Gutiérrez Macho, dentro de la nave de degüello del Matadero municipal.

Designar dos industriales charreros interesados por el Juzgado de la Comandancia militar de Marina, para que emitan informe pericial, con motivo del hurto de un lingote de hierro viejo.

Coadyuvar con la administración en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Gómez Gorrochategui contra acuerdo plenario de 1 de marzo último, destituyéndole de su cargo de vigilante de Arbitrios.

Coadyuvar con la administración en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Julián Valdés Zamora, contra acuerdo municipal deseñimándole su pretensión de ser equiparado en sueldo a los demás empleados subalternos.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de abril del año en curso.

Acceder a lo solicitado por el señor presidente de la Sociedad Colombófila Montañesa interesando la

donación de un trofeo para el concurso nacional de fondo que ha de celebrarse en fecha próxima.

Aprobar una moción proponiendo, como más adecuado, para la explotación, sistema y administración del Servicio de tranvías municipales, desde Peñacastillo al Sardinero, el señalado en el artículo 131 de la vigente Ley municipal, de administración y explotación directa por la Excelentísima Corporación.

Adquirir 500 metros de manguera de 45 milímetros con destino al Cuerpo de bomberos municipales.

Acceder a lo solicitado por don Tomás Ortueta Díaz Arce, en representación de la razón social "González Byass", para la instalación de cinco rótulos luminosos sobre un quiosco del Paseo de Pereda.

Aprobar una moción de la Ponencia de Policías, Beneficencia y Transportes proponiendo la aprobación de una nueva tarifa para el servicio público de taxímetros.

Celebrar un concierto económico para el pago del arbitrio por ocupación de vía pública, con el Gremio Provincial Artesano de Limpiabotas.

Autorizar a don José Trueba Pérez para realizar obras de instalación de un bar en el número 3 de la Avenida de Calvo Sotelo.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional de las obras de construcción de una casa en el Vivéro municipal, con destino al jardinero mayor, a favor del contratista don Enrique Cabrillo Vázquez.

Aprobar el acta de valoración de las edificaciones y terrenos propiedad de doña Valentína Velarde y doña Jesusa López Piñeiro, que son necesarios expropiar para la ejecución del proyecto de prolongación de la calle de los Acebedos.

Conceder la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Aprobar el acta levantada por el Tribunal designado para juzgar los méritos de los concursantes a la plaza de secretario-encargado del Museo Municipal de Pintura.

Pasar a los señores letrados Consistoriales la sentencia dictada por el Tribunal Contencioso-Administrativo, y confirmada por el Tribunal Supremo, referente al reconocimiento de los derechos de jubilación a los empleados destituidos en virtud de depuración, y al abono de los mismos desde la fecha en que fueron destituidos, para que se informe acerca del alcance de la ejecución de mencionada sentencia.

Desestimar la pretensión instada:

por don Manuel Bringas Zorrilla sobre compensación de una cantidad que le adeuda la Corporación.

Incluir en el padrón de solares sin edificar el que en la calle de Marcelino S. de Sautuola posee la Delegación Nacional de Prensa, que en esta ciudad publica el diario "Alerta".

Acceder a lo solicitado por don Basilio Alonso Crespo para que sea prorrogada por un año más la concesión que le fué otorgada para el aprovechamiento de las hierbas existentes en el talud entre la Avenida de la Reina Victoria y la Playa de la Magdalena.

Anular el expediente de plusvalía número 225, del presente ejercicio, por falta de incremento de valor.

Ajustar un concierto económico con doña María Ruiz Echevarría, propietaria del bar restaurante "El Muelle", instalado en el Paseo de Pereda.

Autorizar a don José María Ruiz para realizar obras de ampliación de un edificio destinado a taller, en la Travesía de la calle de la Justicia.

Autorizar a doña Emilia del Río Oliveros para realizar obras de sobrefachada e instalación de un comercio en la calle de San Francisco.

Autorizar a don Víctor Castanedo para construir una casa en la calle de Cádiz.

Autorizar a doña María Teresa Ferrand para realizar obras de sobrefachada e instalación de una farmacia en Peñacastillo, Barrio de San Martín.

Autorizar a doña Concepción Ortiz García para elevar dos plantas sobre la casa número 23, de la calle del Sol.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Sesión del día 21

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Librar la cantidad de 84 pesetas para el reintegro de un nuevo Libro de Actas, a fin de transcribir las de las sesiones que celebra la Comisión Municipal Permanente.

Pasar a la Comisión de Policías, Beneficencia y Transportes un oficio del señor administrador de la Almotacénia, interesando protección contra algunos marineros y patronos de barcos de pesca, que le hacen objeto de un trato ofensivo en el desempeño de su cargo.

Acceder, en principio, a lo solicitado por don Luis Díaz de Bustamante y Quijano, como presidente de la Sociedad Hípica de esta ciudad, interesando sea enajenado directamente a aquella sociedad el edificio denominado "El Palomar", sito en La Magdalena.

Incluir en el vigente padrón de habitantes de este término municipal a don José de la Roza Heredia.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento, en las sesiones celebradas durante el mes de mayo del año en curso.

Resolver los expedientes de responsabilidad administrativa incoados a los vigilantes de Arbitrios don Alfredo Laguillón Celis y don Santiago Pagola Cruz.

Conceder una gratificación de cuatrocientas pesetas mensuales al empleado municipal don Manuel Fernández Trueba, por los trabajos extraordinarios que tiene encomendados como encargado de la administración y control de los almacenes municipales.

Aprobar una diligencia de comparecencia cediendo don Mateo Barquín García y otros, a favor de don Manuel Láinz Ribalaygua, los derechos y obligaciones que hayan nacido de la adjudicación provisional del lote número 163, de la zona siniestrada.

Aprobar una diligencia de comparecencia cediendo don Manuel Láinz Ribalaygua, a favor de don Lucas Rueda Rugama y otros, los derechos y obligaciones que hayan nacido de la adjudicación provisional del lote número 163, de la zona siniestrada, excepto el 25 por 100 de la superficie de dicho lote, que se reserva para sí el señor Láinz Ribalaygua.

Aprobar una certificación de obras ejecutadas por el contratista don Jesús López Bárcena, correspondiente a la urbanización de la calle de Emilio Pino, para su remisión al Banco de Crédito Local de España.

Poner al cobro la cuota que por el arbitrio de plusvalía, y por un importe de 50.686,85 pesetas, ha de ser satisfecha, por mitades, entre la Excelentísima Diputación y este Excelentísimo Ayuntamiento, como consecuencia de los expedientes de aquel arbitrio números 400, 401 y 402, del pasado año de 1949.

Conceder la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Conceder al funcionario don Pedro Illera Santos una licencia de dos meses, por enfermedad.

Conceder un aumento de mil pesetas anuales, sobre el sueldo que vienen disfrutando, a los practicantes y comadronas de la Beneficencia municipal.

Anular la carta de pago extendida a cargo de la Unión Territorial de Cooperativas del Campo, por el concepto de "tasa de equivalencia".

Autorizar a don José Mira Marañón para instalar un motor de 1 HP. y un horno eléctrico, y baja de un motor de 6 HP. y un horno eléctrico, en su industria, sita en la calle de Fernández de Isla, número 11.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Sesión del día 30

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Ratificar el acuerdo corporativo de 7 de junio en curso, por el que se adjudicaron definitivamente los solares subastados en 16 de enero y 21 de marzo, y correspondientes a las manzanas V y XXXIII, de la zona siniestrada.

Contribuir con la cantidad de 1.500 pesetas, a los gastos que ha de ocasionar la asistencia de niñas al Preventorio de Ontaneda, como Campamento de Juventudes.

Incluir en el vigente padrón de habitantes de este término municipal a doña Evarista López López y a don Gregorio Pérez Castañeda.

Introducir algunas modificaciones en las condiciones de subasta aprobadas en sesión de 7 del actual, para la instalación de casetas, puestos, etcétera, con motivo de la celebración de las Ferias de Santiago Apóstol.

Trasladar al señor delegado de la Alcaldía, en el pueblo de Monte, un oficio del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, disponiendo que la zona de inmunización señalada en su Circular del 14 de los corrientes, sea ampliada al pueblo de Monte, para aislar el foco de Fiebre aftosa de Cueto.

Resolver el expediente de responsabilidad administrativa incoado al vigilante de Arbitrios don José Torcida Maza.

Aprobar las distribuciones de fondos que formula la oficina interventora, de los presupuestos del Interior y Ensanche, para satisfacer las obli-

gaciones del mes de julio y anteriores.

Desestimar la pretensión instada por los herederos de don Braulio Bustelo para que una de las travessías de la calle de San Fernando se designe con el nombre de Travesía Particular de Bustelo.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de construcción de 377 urnas cinerarias en el Cementerio municipal de Ciriego.

Conceder la cantidad de cinco mil pesetas al delegado sindical provincial con destino a la organización de los diversos actos que se celebrarán el día 18 de julio próximo, al objeto de conmemorar la Fiesta de Exaltación al Trabajo.

Conceder la vacación anual reglamentaria al funcionario don Julián González Rodríguez.

Desestimar la pretensión instada por la Mancomunidad de Bienes Urbanos de Empleados de las sociedades anónimas "Nueva Montaña y José María Quijano", para que se les haga una reducción del 90 por 100 del importe del arbitrio de solares sin edificar, por el que poseen en la calle de Cisneros.

Desestimar la pretensión instada por don José Pérez Bustamante, como presidente de la Excelentísima Diputación Provincial, para que se le exima del pago del arbitrio resultante por el concepto de "tasa de equivalencia", por el solar de aquella propiedad, sito en Magallanes, número 79.

Acceder a la petición de doña María Pérez Eizaguirre para que cause baja en el padrón del arbitrio de solares sin edificar, el señalado con el número 8, de la Ciudad Jardín.

Desestimar la petición instada por doña Rafaela Quijano de la Colina y sus hijas, para que se les exima de las sanciones económicas impuestas de conformidad con el artículo 48 de la Ordenanza de plusvalía.

Desestimar la petición instada por doña Milagros Lavín Sáiz, viuda de Ponciano Digón, para que se les exima de la sanción económica que la ha sido impuesta, de conformidad con el artículo 48 de la Ordenanza reguladora del arbitrio de plusvalía.

Excluir del padrón municipal de solares sin edificar el que en La Magdalena, número 1, poseía la sociedad anónima "Marga".

Fijar la cantidad de cuatrocientas pesetas a don Jesús García Loredó, en representación de la Junta Parroquial de Nuestra Señora de Conso-

lación, por la ocupación de la vía pública con puestos, etc., con motivo de la celebración de la verbena y fiestas de San Pedro.

Ajustar un concierto económico con don Gregorio Martín Revuelta, propietario del Bar Bilbao, sito en el Paseo de Pereda, número 28, para el pago de la tasa por ocupación de vía pública con veladores.

Rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 31 de mayo próximo pasado, por lo que se refiere a la cantidad a devolver a don Angel Portales Cantera, por la introducción de una partida de queso, para su curación.

Acceder a lo solicitado por los contribuyentes don Nicolás Ochoa Menéndez, don Arturo Suárez Ruiz y doña Fermina Cesárea Ruiz para que causen baja en la matrícula del arbitrio sobre perros.

Autorizar a don Antonio Oria para proceder a la instalación de un letrero luminoso en su establecimiento, denominado "La Bombilla", sito en la calle de J. de Monasterio.

Desestimar la pretensión instada por doña Consuelo Iglesias solicitando autorización para proceder a la apertura de un puesto de venta de frutas y hortalizas en el poblado de José María, Candá Landaburu, número 10.

Autorizar a don Timoteo Fernández para proceder a la ampliación de una parcela de terreno de su propiedad en el Cementerio de Ciriego.

Autorizar a don Ladislao de la Maza para realizar obras de sobrefachada e instalación de una farmacia en el bajo de la casa número 1, de la calle de Perines.

Autorizar a don Jenaro Gómez para reformar el bajo de la casa de la calle de San Fernando, esquina a Perines.

Autorizar a don Pascual Gómez para ejecutar obras de reforma interior en el chalet número 5, de la calle de Perines.

Autorizar a doña Trinidad R. Sierra para elevar una planta sobre la casa número 5, de la calle de la Puntida.

Autorizar a don Antonio Gutiérrez para reformar la casa de La Albericia, sita en el kilómetro 2 de la carretera de Corbán a Santander.

Autorizar a don Luis Garmendia para construir una casa en Francisco Palazuelos, número 24.

Autorizar a don Apolinar Solórzano para construir un chalet en el número 108, de General Dávila.

Autorizar a don Eulogio Cueto

Abascal para construir una casa de vecindad en la calle de Cisneros.

Autorizar a don Manuel Hierro para efectuar obras de reforma en el chalet titulado Villa Amanda, sito en el Paseo de Maura.

Autorizar a don José Alday para construir un pabellón en su finca de la Avenida de Reina Victoria.

Autorizar a doña Consuelo Alonso Azcué, viuda de Tomás Palacio, para efectuar obras de mejora y ampliación dentro del recinto de "La Cabaña", sita en los Pinares del Sardineiro", bajo la dirección del señor arquitecto municipal del Ensanche.

Reducir el ancho de las calles del plano de Ensanche en la zona de San Martín, así como regular las construcciones en dicha zona, a propuesta de la Comisión Superior de Ordenación Urbana de esta provincia.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Expresar, de oficio, a la Casa Antonio Fernández y Compañía, el agradecimiento de la Corporación por la generosa donación de los vinos que fueron servidos en el lunch recientemente ofrecido por este Ayuntamiento a los jugadores y directivos del Real Santander, con motivo de su ascenso a Primera División.

Ofrecer a la Compañía del Tranvía de Miranda, por sus pertenencias en Cajo, la cantidad de 175.000 pesetas.

Santander, 1 de agosto de 1950.—

El secretario, Luis de la Escalera.

Aprobado por acuerdo de Comisión Municipal Permanente.—El secretario, Luis de la Escalera.

ANUNCIOS PARTICULARES

REVOCACION DE LICENCIA MARITAL

A los efectos prevenidos en los artículos 8 y 10 del Código de Comercio, se hace público para general conocimiento, que ante el notario del Colegio de Burgos, con residencia en Santander, don Mariano Lozano Díaz, con fecha 14 de los corrientes, mediante escritura pública, se ha procedido por don Antonio Otero González, vecino de Muriedas, con comercio en Maliaño, a revocar la licencia marital para comerciar, que había concedido tácitamente a su esposa, doña Isabel Michelena de Hoyos, de la misma residencia.

Santander, 14 de octubre de 1950. Antonio Otero.

Derechos de inserción: 77 ptas.